

D. Teresa Astujo Teuadas - 1033/475/4407 - Encan  
chau portal que mide 8,15 x 3,60 y medúa 3x8'80m. en Carril  
no Romano nº 41

D. Gustavo Sevano Sanalda, 1059/499/4593 - Vallar  
un solar siti en Arda San Esteban, Murillo y Londe de Valle  
Nomo.

D. José Tomás Posas - 1091/507/4225 - Bayar 95cm. los  
techos de 3 habitaciones, comedor y cocina a bas de  
colocar cielo rosso y pintar los mismos en el tono 836.

El Alcalde,



DECRETO 305

26 Octubre

Visto el expediente iniciado en este Ayuntamiento  
denunciando a la imprenta Tipografía del Vallés por  
el riesgo que ofrece la citada industria de incendio  
e incluso de explosión de alguna de las máquinas  
pertenecientes a la misma, y por ruidos ocasiona-  
dos por trabajar a altas horas de la noche.

Resultando: Que con fecha 30 de los corrientes,  
el Ingeniero y Policía Municipal emitieron el si-  
guiente informe:

"El material tradicional de la imprenta no presenta  
un particular riesgo de incendio, dependiendo sola-  
mente de la forma como puedan tener el desprendimiento  
de papel y los disolventes de las tintas empleados.  
No obstante, en la instalación inspeccionada, exis-  
te un automático que desconecta la entrada de  
corriente eléctrica en el local en el caso del más  
pequeño corto-circuito que se produzca. Dispone  
además el local de 4 extintores de incendios.

"El ruido, medio dentro del local, es del orden  
de 58-60 dB, pero no se ha mediado desde el interior

de ninguna vivienda vecina suponiéndose que, en tal situación sería inferior a 45 dB. que es el límite máximo admisible en zona de Ensanche.

"La Imprenta Tipografía del Vallés, no trabaja en horas intempestivas ni en días festivos."

Por todo ello, vengo en resolver, se comunica a D. Esteban García Martínez, en representación de la denuncia presentada por los vecinos del Bloque de la c/ Tetuan s/n esquina Miretas, el informe emitido por el Ingeniero y Policía Municipal.

El Alcalde,



DECRETO 306  
86 Octubre

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento, denunciando a la imprenta "Tipografía del Vallés" por el riesgo que ofrece de incendio y de producir ruidos que molestan a los vecinos con domicilio en el mismo bloque donde se encuentra la imprenta denunciada, sita en la c/ Tetuan s/n esquina c/ Miretas.

Resultando, que con fecha 30 de los corrientes el Ingeniero Municipal emitió el siguiente informe:

"Que la actividad denunciada, carece del oportuno permiso municipal. Juzgando que lo tiene en trámite habiendo requerido la máxima urgencia, y que habrá tenido que efectuar el traslado por cuestiones de emergencia."

Por todo ello, vengo en conceder a la imprenta Tipográfica del Vallés un plazo de diez días hábiles para legalizar el traslado de la imprenta al nuevo local.

de la c/ Retiari s/n esquina Minetas.

El Alcalde,



DECRETO 307

26 Octubre

Vista la instancia suscrita por D. Santiago Breto López  
entrada el dos de agosto corrientes, en la que denuncia co-  
mo Presidente de la Comunidad de Propietarios la finca urbana  
nº 11 de la c/ Beltrán de Seva que uno de los propietaria-  
rios, D. Gumersindo Montejano, ha instalado un gallinero  
en la parte posterior del edificio y ha abierto una puerta  
con salida a c/ Posterior, suplicando se le expida certi-  
ficación de que el Sr. Montejano tiene licencia Municipal pa-  
ra realizar las mencionadas obras y se ordene al mismo la  
clausura del mencionado local.

Visto el último informe, emitido por la Policía  
Municipal, que es del siguiente tenor:

"D. Gumersindo Montejano, con domicilio en c/ Beltrán  
de Seva nº 11 de esta ciudad, ha clausurado el galli-  
nero o local de aves que poseía en el citado de-  
más.".

Por todo ello vengo en resolver:

1º Comunicar a D. Santiago Breto López, como repre-  
sentante de la denuncia presentada contra D. Gumersindo  
Montejano, el informe emitido por la Policía M. en fecha 25 de  
los corrientes.

2º Comunicar a D. Gumersindo Montejano, debe solicitar  
permiso para la apertura de una puerta con salida c/ Posterior.

El Alcalde,

